



DECRETO N° 2.527

LAJA , AGOSTO 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- Certificado de Alta presentado por el funcionario FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M.:
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el Certificado de Alta extendido por la Asociación Chilena de Seguridad al funcionario FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M, quien deberá reintegrarse a sus funciones a contar del día 30 de agosto del 2011.-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**REBECA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/